San Lorenzo, 29 de mayo del 2017.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la **Contratación Directa N° 10/2017 "CALIBRACION DE LECTOR DE MICROPLACAS"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 10/2017, de fecha de apertura de sobres el veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **TECNOCHACO S.R.L.**
- **CHARPENTIER S.R.L.**
- **EXIMPAR S.R.L.**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
- **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**

En fecha 16 de mayo del cte. año, a las 08:40 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día martes 23 de mayo de 2017, a las 08:40 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo limite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo las firmas que han presentado ofertas en tiempo:

- **CHARPENTIER S.R.L.**
- **EXIMPAR S.R.L.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CHARPENTIER S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C.P. Mirna Martínez C.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisne
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisic
Dirección Operativa de Contratac

Jefa Dpto. Administrativo
DGELAB - SENACSA

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de las ofertas de: CHARPENTIER S.R.L. y EXIMPAR S.R.L., constatándose que los mismos no registran datos en el sistema; por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar correcciones por errores aritméticos.

A continuación se detalla el monto ofertado por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. **EXIMPAR S.R.L., ofertó en forma total para la "CALIBRACION DE LECTOR DE MICROPLACAS", solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 17.000.000 (diecisiete millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**

2. **CHARPENTIER S.R.L., ofertó en forma total para la "CALIBRACION DE LECTOR DE MICROPLACAS", solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**

Posteriormente se procedió al análisis de precios ofertados de las firmas antes mencionadas constándose que la firma CHARPENTIER S.R.L. no se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitarles la explicación detallada de la composición de sus precios. La firma oferente EXIMPAR S.R.L. se encuentra en un 72% por debajo del precio referencial, por lo que se le ha solicitado una explicación detallada de la composición de su precio.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, en fecha 25 de mayo del cte. año según notas remitidas por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a los oferentes EXIMPAR S.R.L. y CHARPENTIER S.R.L., la provisión de ciertos documentos requeridos según Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta, referentes a:

EXIMPAR S.R.L.

V. Otros documentos.

3. *Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración emitido por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA), o por otro Organismo de acreditación firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de ILAC para Laboratorio de Calibración.*
6. *Listado del personal calificado que prestará servicio durante el contrato.*
7. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).* ***Lo Activo del SIPE se encuentra vencido a la fecha de apertura de ofertas.***
8. *Formulario del Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.* ***Falta Impuesto a la Renta.***
9. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*

CHARPENTIER S.R.L.

V. Otros documentos.

4. *Plan detallado que asegure que los trabajos de calibración sean los apropiados y oportunos a fin de garantizar que los equipos se desempeñen dentro de sus parámetros esperados y no afecten negativamente la calidad de los ensayos desarrollados en el Laboratorio del SENACSA.*
5. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*

Respectivamente,

Lic. Karina Vera Cisne
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisición
Dirección Operativa de Contratación

La firma oferente CHARPENTIER S.R.L. ha respondido en tiempo y forma con lo solicitado, tal como se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe; sin embargo la firma oferente EXIMPAR S.R.L. no ha dado respuesta de las documentaciones solicitadas y de la explicación detallada de su precio; por tanto de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, Inciso b) Análisis de los precios ofertados, donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: "*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio*

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Lic. Karina Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…" así también la Ley N° 2051/03 en su Artículo 26, cuya reglamentación en su artículo 59 menciona: "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*"; se procede a rechazar la oferta presentada por la firma EXIMPAR S.R.L..

Dando continuidad a la evaluación se procede a verificar la Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad solicitada, dando cumplimiento al mismo la firma calificada. En cuanto al Margen de Preferencia no fue aplicado atendiendo que ninguna de las firmas ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

A continuación teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Punto N° 4 Sistema de Adjudicación: "Por el Total"; se procede a realizar el análisis de las especificaciones técnicas y precio ofertado, constatándose que la firma CHARPENTIER S.R.L. cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en la Carta de Invitación; en cuanto al análisis de precio los mismos no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales, se sugiere la adjudicación.

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente calificada, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación; dando dicha firma oferente cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

CHARPENTIER S.R.L.
RUC N°: 80013232-7

LIQUIDEZ

		Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.881.705.153	6.360.182.144	6.386.203.907	5.876.030.401
PC		929.248.219	990.875.847	93.010.145	671.044.737
					8,76

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	929.248.219	990.875.847	93.010.145	671.044.737
AT		5.221.414.552	6.741.298.714	6.927.257.912	6.296.657.059
					0,11

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	510.920.213	1.517.422.050	1.021.331.464	1.016.557.909
C		1.750.000.000	1.750.000.000	1.750.000.000	1.750.000.000
					0,58

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* recomienda adjudicar la "Calibración de Lector de Microplacas" solicitados por esta Contratación Directa a la firma oferente **CHARPENTIER S.R.L.** por la suma de **G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes),** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitados en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Karina Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Lic. Karina Vera Cisner
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisicio
Dirección Operativa de Contratacio

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

CHARPENTIER S.R.L.

2.1.3. 240.30.1 - DPTO. 99: GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTEN. Y REPARAC., G. 60.000.000.-

TOTAL G. 60.000.000.-

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Raúl Almada
Jefe del Dpto. Administrativo DIGELAB

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CHARPENTIER S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

C.P. Milana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CHARPENTIER S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Ana Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Jefa Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Lic. Karina Vera Cisner
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisicio
Dirección Operativa de Contratacio

b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V) Otros documentos.	EXIMPAR S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.
1. *Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de trabajos de mantenimiento y/o calibración de equipos de laboratorio, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-*	CUMPLE	CUMPLE
2. *Copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.013, 2.014 y 2.015), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.*	CUMPLE	CUMPLE
3. *Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración emitido por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA), o por otro Organismo de acreditación firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de ILAC para Laboratorio de Calibración*	NO CUMPLE	CUMPLE
4. *Plan detallado que asegure que los trabajos de calibración sean los apropiados y oportunos a fin de garantizar que los equipos se desempeñen dentro de sus parámetros esperados y no afecten negativamente la calidad de los ensayos desarrollados en el Laboratorio del SENACSA.*	CUMPLE	CUMPLE
5. *Certificado de Visitas de relevamiento técnico y/o Declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.*	CUMPLE	CUMPLE
6. *Listado del personal calificado que prestará servicio durante el contrato.*	NO CUMPLE	CUMPLE
7. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*	NO CUMPLE	CUMPLE
8. *Formulario del Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.*	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
9. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la*	CUMPLE	CUMPLE

Liliana Martínez G.
Jefa de Administración de Contratos
Encargada de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisner
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisicio
Encargada de Contratacio

Dr. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.		
10. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	NO APLICA	NO APLICA

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Raúl Almada
Jefe del Dpto. Administrativo DIGELAB

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 10/2017 - "CALIBRACION DE LECTOR DE MICROPLACAS"

			EXIMPAR S.R.L.					CHARPENTIER S.R.L.				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141504-9998	Calibración de lector de microplacas	N/A	N/A	5	3.400.000	17.000.000	N/A	N/A	5	12.000.000	60.000.000
					Precio Total		17.000.000			Precio Total		60.000.000

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÁI HAIPORÃMBYRÃ

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: CHARPENTIER S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD Nº 10/2017 - "CALIBRACION DE LECTOR DE MICROPLACAS"

Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	81141504-9998	Calibración de lector de microplacas	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	5	12.000.000	60.000.000
							TOTAL			60.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.3.240.30.1.99 **60.000.000**

60.000.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones